

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-043/2024 Y
ACUMULADOS

ACTOR/PROMOVENTE: VERÓNICA
RIVERA PÉREZ Y OTRAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE PACHUCA DE
SOTO Y OTRA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **once horas con quince minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas, dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES
ACTUARIA





Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta de:

Escrito signado por **César Alberto Ramírez Nieto y otros** en Representación de la Comisión Especial de Participación Ciudadana y recepcionado en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral con fecha veintiuno de marzo, el cual es turnado a esta Ponencia el día en que se actúa, consistentes en seis fojas por ambas caras, al cual anexa la siguiente documentación:

- a) Copia certificada de la constancia de mayoría como tercer Regidor a favor de César Alberto Ramírez Nieto expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de una foja.
- b) Originales de Cédula de fijación y Cédula de retiro de fechas catorce y veinte de marzo respectivamente, constante de dos fojas.
- c) Anexo 2, que contiene copia certificada de fecha veinte de marzo de la Gaceta Municipal edición número 54 emitida el día veintidós de febrero, constante de catorce fojas utilizadas por ambas caras.
- d) Anexo 3, que contiene certificación de quince de marzo de la resolución número CEPC/11/2024, motivos de rechazo de los registros referente a la convocatoria y lineamientos para la elección de delegadas y delegados municipales 2024 (cuarto bloque) Barrio del Lucero, constante de seis fojas.
- e) Copias certificadas de la documentación de registro de los C.C. Méndez León Itzel y Eduardo Aguilar Amador, para el proceso de elección de Delegadas/delegados y Subdelegadas /Subdelegados Municipales 2024, del Barrio del Lucero, consistente en veinte fojas.

Escrito signado por **Mariana Santiago Juárez** en su carácter de Síndico Procurador Jurídico y/o Propietaria del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, en Representación de la **Asamblea Municipal**, mediante el cual remite informe circunstanciado,

consistente en cuatro fojas por ambas caras al cual agregan la siguiente documentación:

- a) Copia certificada de constancia de asignación de Sindicatura de Primera minoría a favor de Mariana Santiago Juárez expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de dos fojas.
- b) Copia certificada del Acta de la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de fecha seis de marzo, consistente en seis fojas.
- c) Anexo 1, que contiene originales de Cédula de fijación y Cédula de retiro de fecha catorce y veinte de marzo respectivamente, constante de dos fojas.
- d) Anexo 2 copia simple de la Gaceta Municipal edición número 54 emitida el día veintidós de febrero, constante de doce fojas utilizadas por ambas caras.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 350, 351, 355, 362 y 364 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21 fracción XXI, 28 fracciones II y V 64, fracción II Inciso a), 73, 74 al 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

Primero. Ténganse por recibida la documentación de cuenta, la cual se manda agregar a los autos del presente expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

Segundo. Se tiene a Mariana Santiago Juárez en su calidad de Síndica Suplente del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, dando cumplimiento en representación de la Asamblea Municipal y a César Alberto Ramírez Nieto y otros en Representación de la Comisión Especial de Participación Ciudadana, respecto de lo ordenado en el punto Cuarto del proveído de fecha catorce de marzo para los mismos efectos.

Tercero. Se tiene a las autoridades señaladas como responsables señalando como domicilio **para oír y recibir toda clase de notificaciones** el ubicado en Plaza General Pedro María Anaya, número 102, primer piso, esquina con Calle Aldama, Colonia Centro de esta Ciudad de Pachuca de Soto, y específicamente las oficinas que ocupa la Coordinación General Jurídica, autorizando para tal efecto a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta.

Cuarto. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Quinto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley¹ Lilibet García Martínez, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Delia Rosas Zacatenco, quien autentica y **da fe**.



¹ Por ministerio de ley, de conformidad con los artículos 19 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 12 tercer párrafo y 26 fracción XVII, del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-043/2024 Y
ACUMULADOS

ACTOR/PROMOVENTE: VERÓNICA
RIVERA PÉREZ Y OTRAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ASAMBLEA MUNICIPAL DE PACHUCA DE
SOTO Y OTRA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la suscrita actuario ASIENTA LA SIGUIENTE RAZÓN: que siendo las **once horas con quince minutos**, del día en que se actúa, se **NOTIFICÓ a las partes y demás personas interesadas**, a través de cédula que se fijó en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal, anexando copia simple del proveído indicado, esto para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BREDA JOSELYN HERNANDEZ FLORES

